

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

LP-MEN-11-2015

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección LP- MEN- 11-2015, de conformidad con el artículo 30 Ley 80 de 1993.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA “POLÍTICA EDUCATIVA DE CALIDAD COHERENTE CON LA AGENDA SOCIAL QUE BUSCA UN PAÍS EN PAZ, EQUITATIVO Y EDUCADO (2014-2018)”, Y QUE BUSCAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y, DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico lp-men-11-2015@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico lp-men-11-2015@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la Modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en concordancia con los parámetros establecidos en el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamentó el sistema de compras y contratación pública.

Así mismo, se aplicará el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 4.752.600.000) IVA incluido.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Para respaldar el anterior presupuesto, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
79815	C-310-700-134-0-48-1777000 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA	1.000.000.000
88015	C-310-705-120-0-9-1504000 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO	15.000.000
99415	C-310-705-120-0-25-1769000 CONSOLIDACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO MECANISMO DE INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.300.000.000
87715	C-310-705-120-0-6-3518000 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MEJOR GESTION	10.000.000
69715	C-310-700-134-0-44-178700 IMPLEMENTACION DE LA JORNADA UNICA	618.000.000
72715	C-310-700-134-0-41-1773000 COMPONENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	259.600.000
69515	C-310-700-174-0-26-2752000 PROMOVER ESTRATEGIAS PUBLICO PRIVADAS DE MOVILIZACION SOCIAL PARA LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR	200.000.000
62915	C-310-700-180-0-29-2929300 MODELO PEDAGOGICO (CURRICULO & MATERIALES)	250.000.000
57315	C-630-710-2-0-47-4747150 DIVULGAR, PROMOCIONAR Y POSICIONAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. PAE	250.000.000
86915	C-310-700-134-0-25-1769000 CONSOLIDACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO MECANISMO DE INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	850.000.000

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos soportes, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

El proponente podrá presentarse a uno o más grupos, en todo caso la propuesta para la zona 5 será obligatoria para todos los proponentes.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, El Ministerio de Educación Nacional las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Ministerio de Educación Nacional publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato respectivo.

La propuesta se presentará en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, indicando si es original, primera o segunda copia. En cada sobre, se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
----------------------	--------------------------------	---	--	--

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	SI	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales, sin embargo se analizaron las siguientes variables con lo cual se establece que al presente proceso de contratación le es aplicable acuerdo comercial con El Salvador, Guatemala, Honduras y México, por las siguientes consideraciones: 1. Que el monto de la contratación se encuentra por encima del valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial, 2. Que no se encuentra en el manual de Colombia Compra Eficiente excepción específica frente a la contratación que se pretende adelantar.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

I. CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye un factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, mas no otorgará calificación alguna.

1. Carta de presentación de la propuesta elaborada de acuerdo con el formato suministrado en el presente proceso de selección.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Certificado de pago de aportes a seguridad social

5. Autorización órgano social competente y actuación por medio de apoderado, en caso de ser requerido.
6. Garantía de seriedad de la oferta del 10% del valor establecido para el contrato.
7. En el caso de consorcios o uniones temporales, el documento de conformación de acuerdo con el formato suministrado en el presente proceso de selección.
8. El Ministerio consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales. No obstante con la propuesta se podrán anexar dichos certificados.
9. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad se encuentre obligada a tener esta figura, o que los estatutos de la sociedad así lo determinen, o suscrita por el contador de la sociedad donde certifique que la misma tiene la calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYME, en caso de que la empresa tenga este tamaño de conformidad con la Ley, y para caso de desempate.
10. Certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona donde se acredite el cumplimiento de lo establecido en el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y declaración irrestricta de mantener vinculado este personal durante como mínimo un lapso igual a la duración del contrato, lo anterior en caso de contar con esta condición y solo para el caso de dirimir empates
11. Registro Único de Proponentes – RUP

II. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP)

El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el Ministerio de Educación Nacional, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 registrados en el RUP en el Registro Único de Proponentes,.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

NOTA 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2014, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).
- b) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- c) El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).
- d) En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **cumple no cumple**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección se establecieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponente en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes, y son:

La verificación de las propuestas se hará acuerdo con los siguientes indicadores y criterios:

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 60\%$.
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,5$ VECES
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$

➤ **IS = INDICE DE LIQUIDEZ**

$$IL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

IL = Índice Liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El índice de liquidez presentado debe ser mayor o igual a **≥ 1,2 veces**.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El índice de liquidez será el resultado de dividir la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual **≥ 1,2 veces**.

➤ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100 \leq \text{al } 60\%.$$

El endeudamiento deberá ser menor o igual **≤ al 60%**.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100 \leq \text{al } 60\%.$$

El nivel de endeudamiento será el resultado de dividir la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos, el cual deberá ser menor o igual **≤ al 60%**.

➤ **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES} \text{ Deberá ser } \geq 1,5 \text{ veces.}$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural y el resultado deberá ser mayor o igual a $\geq 1,5$ veces.

NOTA ACLARATORIA: en el caso que el proponente presente este indicador (**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**) y sea cero (0), el proponente será habilitado puesto que no presenta ninguna obligación financiera.

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Según el decreto 1510 de 2013 artículo 10 numeral 4 “**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado”.

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo será el resultado de dividir la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes y sobre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, respectivamente.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

III. CAPACIDAD TECNICA

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en el pliego “**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**”, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

3.1 Clasificación UNSPSC

El oferente podrá estar clasificado en el RUP en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE
82101800	Servicios de agencia de publicidad
CÓDIGO	NOMBRE
80141500	Investigación de mercados
CÓDIGO	NOMBRE
82101600	Publicidad difundida
CÓDIGO	NOMBRE
82101900	Colocación y cumplimiento de medios.
CÓDIGO	NOMBRE
80160000	Servicios audiovisuales
CÓDIGO	NOMBRE
82130000	Servicios de producción de vídeos
CÓDIGO	NOMBRE
82100000	Servicios de producción publicitaria

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, **cada uno de los miembros** debe cumplir con la inscripción y clasificación, exigido por el MINISTERIO.

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente singular persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así:

3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE SINGULAR (Persona Natural o Jurídica)

Dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar haber suscrito, iniciado, ejecutado y terminado con entidades públicas o privadas, máximo cuatro **(4) contratos relacionados con la prestación de servicios de agencia de comunicaciones, producción audiovisual o central de medios, en entidades públicas o privadas.**

La sumatoria de los valores de los contratos presentados, deben totalizar un valor igual o superior al presupuesto oficial de este proceso convertido en salarios mínimos mensuales vigentes.

3.2.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Proponente Plural (Consortios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura)

Cada uno de los integrantes de los consortios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato, con las mismas condiciones expuestas para proponente singular (objeto, valor tiempo) y en conjunto deberán acreditar máximo la cantidad dispuesta para proponente singular.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

3.3 Documentos y Credenciales Requeridas

Dentro de la propuesta el proponente deberá presentar lo siguiente:

1. Credenciales de la agencia que lo acrediten como agencia de comunicaciones, central de medios o productora de piezas de comunicación.
2. Certificado de paz y salvo al 30 de diciembre de 2015 y certificado de disponibilidad y uso de los siguientes estudios: EGM – TGI – IBOPE – ECAR hasta el 30 de diciembre de 2015.
3. Certificaciones de Paz y Salvo con los Medios de Comunicación. El contratista deberá adjuntar en la propuesta, copia de certificados de PAZ y SALVO por concepto de pauta ordenada con RCN Televisión, RCN radio, Caracol Televisión, Caracol Radio, El Tiempo y El Espectador. Las certificaciones deben venir con fecha de corte 30 de marzo de 2015.

3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE SER PRESENTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.

PERSONAL CLAVE: deberá tener **dedicación exclusiva de tiempo completo** durante la ejecución del contrato.

Se deben presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes y copia de los títulos requeridos:

PERFIL	CONDICIONES ACADÉMICAS	EXPERIENCIA	
		ÁMBITO	TIEMPO MÍNIMO
1 Director de cuenta	Título de pregrado	Experiencia en la dirección de cuentas nacionales o internacionales de consumo masivo o servicios en agencias de publicidad, comunicaciones o centrales de medios	10 años
Un (1) Ejecutivo exclusivo para el Ministerio de Educación Nacional	Título de pregrado	Experiencia profesional en el manejo de cuentas nacionales o internacionales de consumo masivo o servicios en agencias de publicidad, comunicaciones o centrales de medios	5 años

Se reconocerá la experiencia profesional a partir de la fecha del grado o desde la terminación de materias previa certificación expedida por una Institución de Educación Superior.

CRONOGRAMA DE PROCESO

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012)	16 de abril de 2015	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 21 del Decreto 1510 de 2013)	17 de abril de 2015	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	17 de abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	17 de abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 17 de abril de 2015 al 4 mayo de 2015	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso lp-men-11-2015@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	6 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	7 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	11 de mayo de 2015 a las 10:00 am	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 7 al 13 de mayo de 2015	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso lp-men-11-2015@mineducacion.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	15 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	18 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	21 de mayo de 2015 hasta las 10:00 am	Ministerio de Educación Nacional Ventanilla 8. Unidad de Atención al Ciudadano
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 28 de mayo al 3 de junio de 2015	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso lp-men-11-2015@mineducacion.gov.co
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	8 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	9 de junio de 2015 a las 10:00 am	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

**Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16**

Correo electrónico:

lp-men-11-2015@mineducacion.gov.co